

Condiciones de uso y funcionamiento del portal OBRAS CON GARANTIA

1. TITULARIDAD DEL PORTAL Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO

La lectura y aceptación de estas condiciones de uso es condición necesaria para la utilización de los servicios del portal Obras con Garantía que opera bajo los dominios: www.obres-amb-garantia.com, www.obresambgarantia.com, www.obras-con-garantia.com, www.obrascongarantia.com así como con otras extensiones.

El Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Tarragona (en adelante COAATT) es el propietario de los nombres de dominio y de las páginas del portal Obras con Garantía. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico se informa que el COAATT es una corporación profesional de derecho público, el domicilio se encuentra en Tarragona, Rambla President F. Macià 6 (CP 43005), NIF Q4375003C, y que sus Estatutos son aprobados por la Resolución JUS/1072009, de 26 de enero, por el que, habiendo comprobado previamente la adecuación a la legalidad, inscriben en el Registro de Colegios Profesionales de la Generalitat de Catalunya los Estatutos del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Tarragona, publicados en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya el día 3 de febrero de 2009.

El COAATT puede firmar un contrato de cesión de explotación del dominio y páginas de internet a las que se accede desde los dominios indicados con otros Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (Colegios firmantes) interesados en utilizar la explotación de los citados dominios y servicios del portal.

La utilización de este sitio web y sus servicios implica la plena aceptación de las disposiciones incluidas en estas condiciones de uso acuerdo con la versión publicada por COAATT en el momento en que el usuario acceda al sitio web.

2. OBJETIVOS DEL PORTAL

El portal es una herramienta propiedad y promovida por el COAATT que tiene como objetivo principal ofrecer un servicio neutral que permita a los colegiados de los Colegios adheridos inscritos en el portal, recibir demandas concretas de servicios profesionales por parte de usuarios del website. Los usuarios de internet que accedan al portal pueden solicitar presupuestos para diferentes intervenciones profesionales, para que los técnicos inscritos en el portal y seleccionados por la plataforma puedan ponerse en contacto con ellos para facilitarles información sobre estos servicios demandados, siempre siguiendo la normativa de funcionamiento del portal.

Los Colegios adheridos a la plataforma no intervienen en ningún caso en las negociaciones llevadas a cabo entre los usuarios y los colegiados, permaneciendo al margen de las mismas en todo momento y con una actuación totalmente neutral. La actuación del COAATT y de los Colegios firmantes se reduce a proporcionar al usuario el contacto con tres profesionales cualificados por los trabajos que éste solicita y verificar posteriormente la realización y calidad del servicio, así como el cumplimiento

de las normas de participación en el portal. Cada Colegio profesional se encargará únicamente de sus colegiados residentes.

Los Colegio adheridos a la plataforma garantizan una actuación neutral desde el punto de vista comercial y garantizan, en todo momento la privacidad de los tratos y las comunicaciones entre los colegiados y los usuarios del portal.

El portal además podrá incluir publicidad de las empresas colaboradoras con el objetivo de ceder sus datos a los colegiados para un posible trabajo común en los servicios profesionales que demanden los usuarios de este portal.

3. PROFESIONALES INSCRITOS Y COLABORADORES

3.1 Profesionales inscritos

En el portal Obras con Garantía sólo pueden inscribirse como oferentes de servicios profesionales todos aquellos colegiados del COAATT y de los Colegios firmantes que hayan aceptado las condiciones de uso y se comprometan a hacer un uso responsable de los diferentes servicios del portal. Además, los colegiados, al aceptar las condiciones de uso del portal, reciben unas páginas webs personales que pueden utilizar como web de presentación para cada colegiado. Con este fin, cada colegiado que forme parte del portal deberá rellenar una ficha online con sus datos personales y profesionales, datos que permanecerán en el servidor hasta la petición formal de rescisión de la relación con el portal a través del Colegio profesional en el que esté inscrito.

El colegiado que se inscriba en el portal para ofrecer sus servicios profesionales, deberá inscribirse y además de cumplir la normativa del portal, cumplir la normativa propia del Colegio Profesional a través del cual se inscriba y que es residente. Lo cual conlleva la obligación de cumplir:

1. Tener la titulación universitaria oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico.
2. No estar incapacitado legalmente, ni inhabilitado por sentencia ni resolución administrativa firme para ejercer la profesión, y que no tenga ningún expediente o investigación a tal efecto en curso.
3. Estar al corriente de las obligaciones colegiales.
4. Tener suscrita póliza de responsabilidad civil profesional que cubra el ejercicio profesional de los trabajos a los cuales presenta presupuesto.
5. Abstenerse de presentar presupuesto si la póliza de responsabilidad civil profesional no cubre el trabajo profesional demandado.
6. Y todas las otras obligaciones que pueda imponer el Colegio Profesional del cual es colegiado residente.

3.2 Colaboradores

En el portal Obras con Garantía se podrán inscribir como colaboradores o partners las sociedades que lo hayan solicitado expresamente y siguiendo la política de contratación acordada entre los colegios activos en el portal.

4. FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL

Los usuarios del portal disponen de varias herramientas para solicitar un presupuesto a través del portal. Así los usuarios pueden solicitar un presupuesto directamente en el portal o pueden solicitar el presupuesto directamente a un profesional concreto a través del apartado del directorio profesional.

En el primer caso, si el usuario ha solicitado un presupuesto directamente en el portal:

- El Colegio Profesional, perteneciente a la zona geográfica del lugar donde se ha realizado la petición, recibirá esta solicitud de presupuestos, la verificará y la pondrá a disposición de todos sus colegiados inscritos en el portal a través de una parte privada con acceso restringido a los colegiados usuarios del portal. Todos los colegiados recibirán una notificación informativa sobre esta petición por correo electrónico.
 - Todos los colegiados tendrán un tiempo estimado establecido para cada tipo de intervención para optar a la solicitud de presupuesto. Pasado este tiempo un algoritmo interno seleccionará automáticamente aquellos colegiados con mayor puntuación para presentar un presupuesto.
 - Los 3 colegiados con una mayor puntuación asignada por el algoritmo podrán presentar un presupuesto. En dicho correo electrónico, en función del tipo de intervención solicitada, se podrá proporcionar a los colegiados seleccionados información de las empresas colaboradoras de la plataforma, a los efectos que pueda interesar el trabajo conjunto de técnico y colaborador, para poder mejorar la realización del mismo o poder disponer de información adicional.
 - Los tres colegiados seleccionados por su mayor puntuación, podrán acceder a los datos concretos del usuario y de su proyecto (nombre, teléfono, población y descripción de la actuación) para preparar el presupuesto.
- Asimismo, se podrán poner en contacto con el solicitante para concretar aquellos aspectos que sean precisos para una mejor determinación del alcance de la actuación.
- Los tres colegiados seleccionados dispondrán de un tiempo máximo para **preparar y entregar el presupuesto**, en función de la tipología de intervención solicitada.

Intervención	Tiempo (h)	Intervención	Tiempo (h)
Cédula de habitabilidad	20	Piscina	168
Inspección Técnica de Edificios/IEE	40	Vivienda	168
Cert. Eficiencia Energética	20	Baños	168
Tasaciones	40	Cocinas	168
Informe pericial	40	Comunidad de propietarios/Accesibilidad	168
Licencia de actividad	40	Piscina	168
Casa	168	Locales comerciales y oficinas	168
Garages	168	Nave/Almacén	168
Nave/Almacén	168	Excavaciones	168
Cédula de habitabilidad + Cert. Eficiencia Energética	20	Fachadas/Cubiertas	168
Derribos	168	Seguridad en obra	168

*tiempos máximos para presentación del presupuesto que podrán verse cambiados para una mejora de la prestación del servicio

- Una vez tenga el presupuesto redactado, el colegiado tendrá que enviarlo a la parte privada del portal. El presupuesto incluirá la descripción de las tareas profesionales y técnicas y valor final de la intervención a realizar con el mayor detalle posible.
- El portal enviará una notificación por e-mail al interesado informando de los técnicos y los presupuestos con sus importes.
- El interesado se pondrá en contacto directamente con el profesional si acepta su propuesta.
- El colegiado tiene la **obligación** de informar a través del portal que su presupuesto ha sido aceptado o rechazado.
- El colegiado tendrá que visar los trabajos profesionales que sea obligatorio el visado de acuerdo con el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio. En los trabajos profesionales que no sea obligatorio el visado, el colegiado registrará/informará de la intervención profesional para garantizar la calidad del servicio. Dicha intervención tendrá que realizarla en base al presupuesto presentado en caso de ser contratado.
- El Colegio Profesional podrá realizar un seguimiento de la intervención con el colegiado, y para garantizar la calidad del servicio también con el interesado, y comprobará que el proyecto se ha visado/registrado o informado.
- Una vez finalizada la intervención el colegiado tendrá que informar de ellos al portal a través de la parte privada.
- El Colegio Profesional, una vez finalizado el proyecto, enviará al interesado a través de correo electrónico una encuesta de satisfacción.

En el segundo caso, cuando un técnico recibe directamente una petición de presupuesto individualmente a través del apartado directorio profesional:

- El Colegio Profesional recibirá esta solicitud, la verificará y la pondrá a disposición del colegiado concreto que ha recibido la solicitud. El colegiado recibirá una notificación informativa sobre la petición por correo electrónico.
- Seguirá el mismo procedimiento anterior pero únicamente atendiendo al técnico o técnicos solicitado por el cliente.

Existe una tercera opción de recibir solicitudes de presupuestos. Si cualquier particular hace una petición telefónica o presencialmente en las oficinas del Colegio Profesional operará de la siguiente forma:

- Un responsable del Colegio Profesional insertará manualmente la petición de trabajo en la parte privada del portal.
- A partir de aquí, el procedimiento seguirá las mismas fases que en el primer caso, cuando un interesado hace una solicitud de presupuesto a través del portal.

Este es el funcionamiento del portal que todos los colegiados participantes deben aceptar y respetar. En caso de que algún colegiado no cumpla este funcionamiento, el Colegio Profesional podrá aplicar penalizaciones.

4.1 ¿CÓMO SE DECIDE CUÁLES SON LOS TRES COLEGIADOS QUE OPTAN REALIZAR CADA PRESUPUESTO? FUNCIONAMIENTO DEL ALGORITMO.

Todos los colegiados deben rellenar una ficha personal y profesional con el fin de inscribirse y formar parte del portal.

Los datos que deben llenarse son:

- Nombre y apellidos
- Una foto personal
- Número de colegiado
- Email de contacto (no se hará público en el directorio profesional)
- Teléfono de contacto (no se hará público en el directorio profesional)
- Web (no se publicará en el directorio profesional)
- Formación
- Descripción o frase de posicionamiento profesional
- Comarcas donde se tiene preferencia por trabajar. Hay que especificar un orden de prioridad y seleccionar hasta 10.
- Tipología/Campos de experiencia profesional. Hay que especificar un orden de prioridad y seleccionar hasta 10.
- Galería fotográfica con los mejores proyectos realizados

A partir de los datos de la ficha profesional se calculará, para cada petición de presupuesto, la puntuación de la siguiente forma:

La puntuación se calcula sumando 3 criterios que tienen la misma importancia (la misma ponderación):

1. Puntos por afinidad o coincidencia geográfica.

100 puntos si la comarca del usuario coincide con la primera elección de comarca del colegiado.

90 puntos si es la segunda elección, 80 puntos si es la tercera elección y así sucesivamente.

2. Puntos por afinidad o coincidencia de tipología.

100 puntos si la tipología del proyecto coincide con el primer campo de experiencia del colegiado.

90 puntos en el segundo, 80 puntos si es el tercero y así sucesivamente.

3. Puntos por complementación de la ficha profesional.

100 puntos si la ficha se ha llenado al 100%, 80 puntos si se ha llenado al 80%, 60 puntos si se ha llenado al 60%, 40 puntos si se ha llenado 40% y así sucesivamente.

La puntuación final se obtiene sumando los puntos de los tres criterios del colegiado en relación a la solicitud, además de ponderar el haberse adjudicado una intervención anteriormente, velando por la distribución equilibrada de las asignaciones.

Los tres colegiados seleccionados serán los que más PUNTUACIÓN TENGAN POR CADA SOLICITUD.

En caso de empate entre dos puntuaciones de dos técnicos, el sistema seleccionará el técnico que respondió antes a la solicitud de presupuesto.

Así pues, por ejemplo, ante una solicitud de presupuesto que hayan optado 15 colegiados, el sistema calcula la puntuación de todos los 15 colegiados en relación al proyecto que se oferta, analizando los aspectos de relevancia como son: afinidad

geográfica, afinidad tipológica y nivel de complementación de la ficha, así como el haberse asignado con anterioridad. De los 15 colegiados, los 3 primeros optarán a hacer el presupuesto, y así se comunicará a ellos, con el tiempo máximo de presentación y los datos de contacto para poder realizar las consultas y aclaraciones necesarias con el cliente.

5. USO DE LOS SERVICIOS Y DEL PORTAL WEB

5.1 Colegiados usuarios

Los colegiados usuarios del portal se comprometen a utilizar los servicios ofrecidos a través del sitio web de conformidad con la legislación vigente, las Condiciones de uso y funcionamiento del portal OBRAS CON GARANTIA, así como con la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.

Los colegiados usuarios deben velar por el buen prestigio profesional del colectivo.

Los colegiados usuarios renuncian a utilizar cualquier material e información contenidos en este portal con fines ilícitos o expresamente prohibidas en los presentes términos de uso. En todo caso, deberán responder ante el Colegio Profesional del que es residente en caso de contravenir o incumplir dichas obligaciones o, de cualquier modo (incluida la introducción o difusión de "virus informáticos") dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización del portal.

Además, los usuarios colegiados se comprometen expresamente a **abstenerse de:**

- **Remitir publicidad** de cualquier clase y comunicaciones con fines comerciales a los interesados de servicios profesionales que los contacten a través del portal.
- **Poner a disposición de terceros**, con cualquier finalidad, datos recabados en el portal. Pudiendo incumplir la Normativa de Protección de Datos.

Suspensión o revocación del colegiado usuario

Si el Colegio Profesional considera que el colegiado usuario incumple estas Condiciones, se reserva el derecho a suspender o revocar su registro y el derecho a acceder o utilizar el portal en cualquier momento y sin responsabilidad o necesidad de informar al colegiado.

5.2 Colaboradores

Los colaboradores se comprometen a utilizar los servicios ofrecidos a través del sitio web de conformidad con la legislación vigente, las Condiciones de uso y funcionamiento del portal OBRAS CON GARANTIA, así como con la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.

Los colaboradores renuncian a utilizar cualquier material e información obtenidos mediante este portal con fines ilícitos o expresamente prohibidas en los presentes términos de uso. Como también abstenerse en remitir publicidad de cualquier clase y comunicaciones con fines comerciales a los interesados de servicios profesionales que los contacten a través del portal y poner a disposición de terceros, con cualquier finalidad, datos recabados en el portal. Así como respetar los honorarios y contactos con el cliente.

Revocación del colaborador

Si el Colegio Profesional considera que el colaborador incumple estas Condiciones, revocará su colaboración y no podrá utilizar el portal, sin necesidad de informar al colaborador.

6. EL POSICIONAMIENTO DEL COAATT Y LOS COLEGIOS FIRMANTES

Los Colegios adheridos a la plataforma garantizan su neutralidad en el funcionamiento del portal.

Quien decide cuáles son los colegiados que pueden optar a presentar el presupuesto es un algoritmo (explicado su funcionamiento anteriormente). Este algoritmo busca beneficiar a aquellos colegiados que tienen más afinidad profesional con la petición del interesado. Además, los Colegios adheridos a la plataforma se comprometen firmemente a no hacer ningún uso de los presupuestos entregados por los colegiados en el portal que no sean los estadísticos y de calidad comentados.

7. LA GARANTÍA DEL COAATT Y LOS COLEGIOS FIRMANTES

Este portal también quiere poner en relevancia el prestigio profesional de los arquitectos técnicos. Por ello, desde el portal se introducen en el portal algunos mecanismos que refuercen este objetivo. Así pues, el COAATT y los Colegios firmantes ponen a disposición de los usuarios del portal un SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN y una BUZÓN DE QUEJAS que el Colegio destinatario se compromete a resolver con la mayor brevedad posible.

El Servicio de Intermediación.

Una vez realizada una intervención a través del portal, el usuario tiene la opción de solicitar la intermediación del Colegio Profesional en caso de que no quede satisfecho. El responsable del portal, dará traslado de la solicitud de intermediación al Colegio Profesional al cual pertenezca el arquitecto técnico colegiado para que envíe un técnico neutral para evaluar el estado final de la obra y, en caso necesario, mediará para encontrar la mejor solución técnica.

Buzón de Quejas.

A través del buzón de quejas los usuarios pueden manifestar cualquier insatisfacción respecto al portal, funcionamiento u obras realizadas. El responsable del portal informará al Colegio Profesional al cual pertenezca el arquitecto técnico colegiado para que ponga en contacto con el usuario para evaluar la incidencia y encontrar la mejor solución.

8. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD

Los Colegios adheridos a la plataforma no se responsabilizan por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza provocados por la falta de exactitud, exhaustividad, actualidad, legalidad así como a errores u omisiones de los que pudieran sufrir las informaciones y servicios ofrecidos por los técnicos en este portal Web u otros contenidos a los que se pueda acceder a través del mismo ni asume ningún deber o compromiso de verificar ni de vigilar sus contenidos e informaciones.

Exclusión de garantías y de responsabilidad por el funcionamiento del sitio web y sus servicios

Los Colegios adheridos a la plataforma no garantizan la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal Web y de sus servicios. Los Colegios adheridos a la plataforma procurarán advertir con suficiente antelación de las interrupciones que puedan suceder en el funcionamiento del portal Web y de sus servicios siempre que ello sea posible. El Colegio responsable, su servidor y resto de sistemas pueden no estar libres de virus, errores, programas espía (spyware), Troyanos o similares. El El Colegio que gestiona la plataforma, ni resto de Colegios firmantes, no se hacen responsable de cualquier daño al hardware o software de su ordenador u otro tipo de tecnología. Tampoco se hace responsable de ninguna pérdida de información a raíz de la transmisión, uso de datos o contenido erróneo publicado por los usuarios.

El COAATT excluye, con toda la extensión permitida por el ordenamiento jurídico, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del portal Web y de sus servicios, así como de las intervenciones ofrecidas por los técnicos.

Exclusión de garantías y de responsabilidad por la utilización del portal Web, de los servicios y de los contenidos por los usuarios

Los Colegios adheridos a la plataforma no garantizan que los Usuarios utilicen los servicios y contenidos del sitio web de conformidad con las presentes Condiciones de Uso ni que lo hagan de forma diligente y prudente. Los Colegios adheridos a la plataforma tampoco garantizan la veracidad de los datos que los colegiados usuarios proporcionan sobre sí mismos en su área de registro, o en sus participaciones en el portal Web.

Exclusión de garantías para la ejecución de los trabajos acordados

Los Colegios adheridos a la plataforma no intervendrán en ningún caso en las negociaciones llevadas a cabo entre los Clientes y los Colegiados, permaneciendo al margen de las mismas en todo momento, por lo que no serán responsables, en ningún caso, del cumplimiento de las obligaciones del cliente con el Colegiado, eximiendo expresamente el cliente y el Colegiado al Colegio Profesional al cual pertenece de cualquier desavenencia que pudiera surgir entre los dos. Los Colegios adheridos a la plataforma ofrecen un servicio de intermediación para intentar solucionar las desavenencias.

Exclusión de garantías y de responsabilidad por la utilización del portal Web de los colaboradores

El COAATT y los Colegios firmantes no son responsables de la veracidad de los datos que los colaboradores proporcionen sobre sí mismos en su colaboración en el portal Web.

El COAATT y los Colegios firmantes no intervendrán en ningún caso en las negociaciones llevadas a cabo entre los Colegiados y colaboradores, permaneciendo al margen de las mismas en todo momento, por lo que no serán responsables, en ningún caso, del cumplimiento de las obligaciones del colaborador con el Colegiado,

eximiendo expresamente el colaborador y el Colegiado al Colegio Profesional al cual pertenece de cualquier desavenencia que pudiera surgir entre los dos.

9. PENALIZACIONES

El portal tiene un funcionamiento establecido y detallado. Los Colegios adheridos a la plataforma velarán para que se haga un buen uso.

9.1 Colegiados

Cualquier caso detectado en que algún colegiado inscrito en el portal no siga el procedimiento establecido del portal podrá ser penalizado por parte del correspondiente Colegio Profesional mediante una rebaja en la puntuación para permitir que otros usuarios que cumplan con la normativa se vean beneficiados.

Las penalizaciones serán:

- En el caso de un incumplimiento de la normativa de funcionamiento el Colegio Profesional informará al colegiado por escrito.
- En el segundo caso de un incumplimiento de la normativa de funcionamiento, se bloqueará la capacidad de recibir peticiones de presupuestos al colegiado en cuestión durante 1 mes.
- En el tercer caso de un incumplimiento de la normativa de funcionamiento, el Colegio Profesional decidirá cuál será la penalización, pudiendo llegar a ser la expulsión definitiva del portal.

Los valores principales analizados para ver estos incumplimientos serán la no presentación de presupuesto, no información de adjudicaciones, no visar cuando esté establecido en el RD 1000/2010, no visar/registrar la intervención realizada cuando el interesado ha dado su consentimiento o no informar al Colegio Profesional correspondiente, traslado de las intervenciones a terceros y mala praxis, reiteración en baja calidad de los servicios prestados informados por los clientes.

Cualquier actuación fraudulenta deliberada que implique la manipulación de los valores que generan la puntuación de cada colegiado para adjudicar una intervención, mal uso o difamación del portal o de las intervenciones propuestas, podrá ser penalizada, pudiendo llegar a la expulsión del portal.

9.2 Colaboradores y Partners del portal

En el caso que algún colaborador o partner del portal no siga el procedimiento establecido del portal, realice cualquier actuación fraudulenta deliberada, mal uso o difamación del portal o de las intervenciones propuestas, podrá ser expulsado del portal.

10. MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROFESIONAL

El colegiado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición de su información profesional a través de la misma parte privada del portal.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

El COAATT se encarga del uso y funcionamiento del portal, así como de la protección de los datos generados con las empresas de hosting, protección de datos y desarrollo contratadas a tal efecto.

Todos los datos de carácter personal que se obtengan mediante la utilización del dominio: www.obres-amb-garantia.com, www.obresambgarantia.com, www.obras-con-garantia.com, www.obrascongarantia.com y resto de extensiones contratadas, los Colegios adheridos a la plataforma cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 de la Unión Europea (RGPDUE), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Los datos personales que se integren en esta plataforma de servicios, con colegiados de diferentes Colegios Profesionales, serán tratados de carácter confidencial y serán dedicados exclusivamente al desarrollo, control y gestión objeto de esta plataforma. El COAATT no tendrá responsabilidad alguna respecto a los datos personales obtenidos y el tratamiento que haga de los mismos cada uno de los Colegios Profesionales de acuerdo con el objeto de la presente plataforma y el contrato de cesión firmado. Siendo obligación del Colegio Profesional correspondiente obtener la base jurídica de legitimación para el tratamiento de datos que realice.

El COAATT y las empresas encargadas del mantenimiento tendrán acceso como administrador encargado del tratamiento a las bases de datos, y cada Colegio firmante como supervisor responsable del tratamiento, tendrá acceso, responsabilidad y gestión exclusiva a los datos de su zona de acuerdo con el contrato de cesión firmado.

Los datos se conservarán durante todo el período en que se mantenga vigente el contrato de cesión entre el COAATT y los Colegios firmantes, así como durante el plazo de prescripción de las acciones de responsabilidad para el ejercicio y/o defensa de eventuales reclamaciones de los servicios prestados.

Los datos tratados estarán protegidos con los medios y sistemas técnicos necesarios para preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, cuya gestión común se autoriza y se realizará en base al contrato de mantenimiento con los proveedores acordados en cada uno de los servicios.

En caso necesario, los colegiados inscritos de cada Colegio Profesional podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de los datos, indicando en la comunicación ejercicio de derechos y dirigiéndose al responsable de protección de datos del Colegio Profesional correspondiente.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

El COAATT es titular de los nombres de dominio: www.obres-amb-garantia.com, www.obresambgarantia.com, www.obras-con-garantia.com, www.obrascongarantia.com y resto de extensiones contratadas.

El COAATT es titular y propietario del sitio web en su totalidad, incluyendo sin exclusión su diseño, estructura, textos y contenidos, logotipos, botones, imágenes, dibujos, marcas, nombres comerciales, código fuente, creatividades, así como todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y cualquier otro signo distintivo, pertenecen o tienen como cesionaria al COAATT. Los colegiados usuarios se comprometen a respetar estos derechos. Requiriendo de autorización expresa para su uso, difusión o tratamiento.

Material publicado por los colegiados

Los colegiados usuarios son los titulares y responsables de todo el material e información que publiquen en el portal Web. Al publicarlo, el colegiado usuario garantiza que tiene el permiso para hacerlo y concede automáticamente una licencia a los Colegios adheridos a la plataforma para que puedan utilizarlo. Está prohibida la reproducción, explotación, alteración, distribución o comunicación pública del sitio web para usos diferentes de la legítima información o contratación por los usuarios de los servicios ofrecidos.

Material publicado por los colaboradores y partners

Los colaboradores y partners del portal son los titulares de todo el material que publiquen en el portal Web. Al publicarlo, garantizan que tiene el permiso para hacerlo y concede automáticamente una licencia a los Colegios adheridos a la plataforma para que puedan utilizarlo. Está prohibida la reproducción, explotación, alteración, distribución o comunicación pública del sitio web para usos diferentes de la legítima información o contratación por los usuarios de los servicios ofrecidos.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las presentes Condiciones de Uso se regirán por la legislación española. Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del Cliente.

14. FECHA EFECTIVA Y MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES DE USO

Estas Condiciones de Uso fueron actualizadas por última vez el 28 de junio de 2021. El COAATT se reserva el derecho a modificar o cambiar de forma unilateral estas Condiciones de Uso, en cualquier momento, comunicando a los Colegios firmantes de dichas modificaciones. Condiciones de las que son concedores y aceptan en el contrato de cesión de uso. El uso del portal web implica la aceptación de estas Condiciones de Uso y sus posibles modificaciones.